



# Resolución de Secretaría General

N° 052-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 28 MAR. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

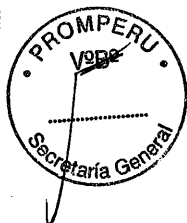
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones PROMPERÚ ha programado, conjuntamente con empresas peruanas del sector de materiales y acabados para la construcción su participación en la Feria Internacional "Coverings 2016", a realizarse en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de abril de 2016, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable del sector materiales y acabados para la construcción;

Que, la participación en esta feria facilitará a las empresas peruanas expositoras, el posicionamiento de sus productos derivados de travertinos, mármoles y cerámica, en el mercado americano, además de identificar potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales, que faciliten el ingreso de nuestros productos en dicho mercado;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país y brindando asesoría a las empresas peruanas expositoras del pabellón peruano;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje de la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, del 16 al 22 de abril de 2016, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo acciones de promoción durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Cecilia del Rosario Pacheco Medina	642,00	440,00	6	2 640,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (e)

